

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 4 de Diciembre de 1951.

Vence 4 de Mayo de 1952. (Si no se dice comienzo a las obras).

Dación de linea N.º

Vistos los informes recabados en el expediente N.º 109, relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don. ALFONSO DÍAZ BOJAS, para construir un edificio nuevo destinado a Habitación de mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle

Maipú N.º 1889.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario. ALFONSO DÍAZ R., domicilio. Maipú N.º 1889.

" " Arquitecto Humberto Contreras, domicilio. Castellón N.º

" " matr. N.º patente N.º

" " Constructor Abelardo Távara, domicilio. Ongelma N.º 1102.

" " matr. N.º patente N.º

N.º del Rég. de Avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno. 161,43 mts. superficie edificada. 1º piso 107,24 mts. 2º piso 27,30 mts.

Planes y Documentos Autorizados.

1.º Plano de situación. Dos copias.

2.º Línea de superficie de separación del edificio.

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.

4.º " de agua potable. (no presentarse en su oportunidad.)

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos. Dos copias.

6.º " de fachadas. Dos copias.

7.º Secciones verticales.

8.º Planos de detalles. Dos copias.

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.

11. Especificaciones técnicas y Presupuesto. Dos copias.

12. Cálculos de resistencia.

13. Varios. PRESUPUESTO. TRES CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS

MIL SEISCIENTOS CIENTOS Y SEIS PESOS 50/100 (3.334.666,50).

En la ejecución de esta obra se satisfarán las disposiciones establecidas en la legislación

señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

(Presente de pago de cestimales municipales.)

Nota. - Se autoriza el Permiso en forma Provisoria de no tener Ante Jardín.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos informes parciales. Artículos N.os 420 - 425.

Ricardo del Castillo Araya
Director de Obras Municipales